



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12476-2023-UNJBG**

**Tacna, 28 de diciembre de 2023**

**VISTOS:**

El Oficio N° 3901-2023-OPEP/UNJBG, Proveído N° 10605-2023-REDO y N° 5161-2023-SEGE, Informe N° 4022-2023-UPP-OPP/UNJBG; respecto al Crédito Suplementario por la incorporación de Mayores Fondos Públicos al Pliego 531 U.N. Jorge Basadre Grohmann;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 10842-2022-UN/JBG del 30 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 531 U.N. Jorge Basadre Grohmann, correspondiente al Año Fiscal 2023, a nivel de categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Rectoral N° 11174-2023-UNJBG de fecha 29 de marzo del 2023; se aprobó el presupuesto asignado para la ejecución de los Proyectos de Investigación declarados ganadores mediante Resolución Rectoral N° 10979-2023-UNJBG;

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que el Titular del Pliego es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y en el control del gasto, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, asimismo conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las leyes anuales del Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, faculta al Titular del Pliego a aprobar, mediante acto resolutivo, la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto mediante un Crédito Suplementario; los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal y que se genere como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto institucional;

Que, con Informe N° 7889-2023-UPP-OPEP/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, se solicita la aprobación mediante resolución del Titular de la Entidad, el crédito suplementario por la percepción de mayores ingresos, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados a favor de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles);

Que, con Oficio N° 3901-2023-OPEP/UNJBG, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la información correspondiente a efectos de la emisión de la resolución de incorporación de mayores ingresos por saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 531 U.N. Jorge Basadre Grohmann para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de S/ 100 000,00 (Cien mil con 00/100 soles);





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral Nº 12476-2023-UNJBG

## SE RESUELVE:

### **ARTÍCULO 1º.- Objeto**

Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 531 U.N. Jorge Basadre Grohmann para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (EN SOLES)

**FTE. FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	100 000,00
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	100 000,00
1.3.2 3. DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN	100 000,00
1.3.2 3.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN	100 000,00
1.3.2 3.1 2 DERECHOS EXAMEN DE ADMISIÓN	100 000,00

TOTAL INGRESOS **100 000,0**

## EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 531 - U.N. JORGE BASADRE GROHMANN  
UNIDAD EJECUTORA : 000109 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

**FTE. FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

CATEGORÍA: 3 - ACCIONES CENTRALES  
PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PROD/PROY: 3999999 SIN PRODUCTO  
ACT/AI/OBR: 5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN  
CATEGORÍA DE GASTOS: 5 GASTO CORRIENTE  
TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 GASTOS PRESUPUESTARIO  
GENÉRICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

100 000,00  
100 000,00

TOTAL EGRESOS **100 000,0**

### **ARTÍCULO 2º.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### **ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 12476-2023-UNJBG

## **ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



  
DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL

*Lfm.*

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)**

**SECTOR: 10 - EDUCACION**

**PLIEGO: 531 - U.N. JORGE BASADRE GROHMANN (000109)**

**NOTA 0000003444**

MES: DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD: 28/12/2023  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 28/12/2023  
DOCUMENTO: 219 | RRN°12476-2023-UNJBG

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS  
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES FONDOS POR MAYOR CAPTACION DE INGRESOS NO PROYECTADOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0065 9002 3999999 5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION 22 048 0109		
Meta: 00004 - 0000749 ENSEÑANZA DE PRACTICA Y PRODUCCION		100,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		100,000
5 GASTOS CORRIENTES		100,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		100,000
<b>TOTAL:</b>		<b>100,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		100,000
1.3.2 3.1 2 DERECHOS EXAMEN DE ADMISION		100,000
<b>TOTAL:</b>		<b>100,000</b>

